

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0224

FECHA: Palmira (V), Marzo 20 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que, mediante formato FIF-002-00, la Subgerencia Comercial y de Mercadeo solicitan traslados presupuestal con el fin de incrementar las apropiación del rubro: VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION: Se hace necesario para viáticos que se generen a otros departamentos, en términos de apertura de nuevos mercado. (trabajo de campo - evaluación de propuestas distribuidores entre otros desplazamientos que se determinen).

Que, el Subgerente Financiero (E), a través de certificación No.130.29.02 de marzo 20 de 2025 certifica la disponibilidad de la apropiación de la cual se hará el contracrédito a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.4.5.02.08.03W	SERVICIOS PROMOCION Y PUBLICIDAD OTROS DEPTOS	380,800,000

Que, de acuerdo a la solicitud mediante formato FIF-002-00, se realiza el traslado en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle el siguiente Crédito y Contracrédito, por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) M/cte.

CRÉDITOS

2.4	Gastos de operación comercial	20,000,000
2.4.1	Gastos de personal	20,000,000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	20,000,000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	20,000,000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	20,000,000
2.4.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	20,000,000
TOTAL CRÉDITOS		20,000,000

CONTRACRÉDITOS

2.4	Gastos de operación comercial	20,000,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	20,000,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	20,000,000
2.4.5.02.08	Serv. Prestados a empresas y serv. Producción	20,000,000
2.4.5.02.08.03W	Servicios de promoción y publicidad otros deptos	20,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		20,000,000

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOSE MORENO BARGO

Gerente General

ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ

Secretario General y Jurídico

Revisó: Carlos Alarcón Jaramillo - Subgerente Financiero (E)

Proyectó: Gloria Edith Guinchin Marin - Profesional Especializada II

Elaboró: Zuleima Guerrero Cuellar -Técnico IV